República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2020 01067**

Considerando que se ha presentado escrito proveniente del apoderado de la parte demandante con el cual se informa sobre el pago de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- Declarar Terminado el presente proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL (HIPOTECA)** instaurado por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"** contra **NIXON GIOVANNI MORENO ROMERO y MARITZA ROCIO BAREÑO** por pago de las cuotas en mora

2.- Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. **Ofíciese y entréguense a la parte actora.**

3.- Ordenar el desglose del título y los documentos que sirvieron como base de la acción a favor de la actora por cuanto la obligación continua vigente. **Déjense las constancias de rigor.**

4.- Sin condena en costas.

5.- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

[1] Decisión anotada en el estado No. 129 de 03 de octubre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bda058176e903ca0b6b5469b1f3530e1977652cc45634f6ea5bfa15b48b794da**
Documento generado en 29/09/2022 07:35:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

l.m